



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0058207/2016

VISTO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente **Marcela Alejandra Castro (Legajo 38750 – DNI 23287873)** en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 402 consta la Resolución del Honorable Consejo Consultivo 124/2018, mediante la cual se solicita la aprobación del acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 394 a 396 de las actuaciones y se solicita se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** de la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 28/11/2016 y por el término de cinco (05) años, a la docente **Marcela Alejandra Castro (Legajo 38750 – DNI 23287873)**.

Que en virtud de las competencias estatutarias, corresponde a este H. Cuerpo convalidar dichos actos administrativos.

POR ELLO:

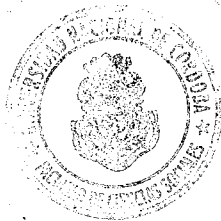
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución del Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales N.º 124/18, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION

06



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0058207/2016

VISTO:

Que se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme artículo 8 de la Ordenanza 06/08 HCS cursada por el/la docente **Marcela Alejandra Castro (Legajo 38750 – DNI 23287873)** en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la designación por concurso del/la docente venció el día 27/11/2016. La Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho N.º 569/2013 designa por concurso al/la docente y en el cargo que se trata.

Que en fecha 18/04/2018, la Comisión Evaluadora califica de manera “satisfactoria” a la evaluación de los méritos académicos y actividades del/la docente (Fojas 394 a 396).

Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el HCS - UNC.

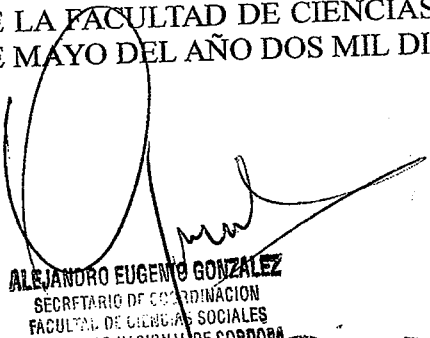
El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

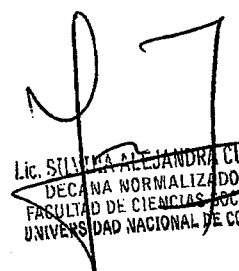
**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 394 a 396 de las actuaciones y solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de **Profesor Asistente dedicación Simple (C.115)** de la asignatura *El sujeto desde una perspectiva socio antropológica y cultural* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 28/11/2016 y por el término de cinco (05) años, a la docente **Marcela Alejandra Castro (Legajo 38750 – DNI 23287873)**.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN:

124